







## FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

SACRIFICIO DE GANADO

Artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Articulo 177 de la Ley Organica del Municipio Libre de Estado de Guerrero; Artículo 15 de la Ley # 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023

Artículo 258 al 268 del Bando de Policía y Gobierno Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 30 de Ju del año 2020. Reglamento de Servicios Públicos

	Aviso		Circular	Decreto		Manual		Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código		Convenio	Ley	1a	Reglamento	1b	Resolución	
	Otro	1h		•					

El sacrificio de ganado y aves de corral solo podrá efectuarse en el Rastro Municipal d lugares autorizados para tal fin, previo el pago de los derechos correspondientes y justificación de legítima propiedad de los animales que se sacrifiquen y con la aprobación del médico veterinario designado para tal efecto.

- 1.- Los introductores de ganado, acuden al Rastro Municipal de San José Ixtapa y se lleva el ganado que se va a sacrificar.
- 2.- El inspector de ganado verifica que coincida la constancia de propiedad y el fierro del animal, hecho lo anterior, da el visto bueno para que el ganado sea introducido a las corraletas y se entrega la orden de pago al introductor para cubrir los derechos er la Caja de Tesorería ubicada en el Rastro Municipal, que incluye extracción y lavado de vísceras.
- 3.- Se espera turno y en caso de que no se sacrifique el ganado el mismo día, se tienservicio de corraleta, sin costo, siempre que se hubiese pagado previamente e sacrificio del ganado.
- 4.- Se realiza el sacrificio con la vigilancia del médico veterinario certificado, quiel verifica que el animal no esté contaminado, en caso de que lo esté, decomisará e ganado y hará las acciones pertinentes para evitar su consumo y venta.

4. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando se requieran los servicios que se presten en las instalaciones del Rastro Municipal, deberá pagarse los derechos por cada unidad sacrificada

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE			
Escrito libre			
Medios Electrónicos			
Formato			
Verbal			
Otro			

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1.- Nombre del introductor.

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					
		Original	Copia			
1	Constancia de compra venta de cada cabeza de ganado, con la impresión del fierro ganadero quemador y número de arete SINIIGA.	1				
2						
3						
4						
		1				

En Breve Término

No aplica

os servicios proporcionados son Matanza de Porcino y Caprino a un costo de natanza de ganado Equino y Bovino a un costo de \$ 258.00

Artículo 15 Y 62 de la Ley No. 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatar Guerrero para el ejercicio fiscal 2023 13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

No se sacrificará ganado cuando no se justifique debidamente su propiedad, no present físicamente el arete SINIIGA y cuando se advierta que el animal no es apto para el consum

humano, o alguna parte de él este contaminado, se decomisará para evitar su venta.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Rastro Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a sábado de 7:00 a 10:30 horas
TELÉFONO 1	(755) 5526196
TELÉFONO 2	(755) 1290000
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	serviciospublicos@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Carretera Zihuatanejo-Lázaro Cárdenas, colonia Villa Hermosa, en la localidad

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

901

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE

2 DIAS HABILES

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

2 DIAS HABILES

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

NO APLICA

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

NO APLICA

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO

NO APLICA

NO APLICA

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

NINGUNA